

## **Premios “Natura 2000 Award”**

Convocatoria: **2020**

Candidatura: **“Acuerdos de Colaboración en Red Natura 2000. Los propietarios como principales responsables de la gestión”**

Promotor: **Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad. Junta de Extremadura**

Los Acuerdos de Colaboración gestionados por la Dirección General de Sostenibilidad a través de las Ayudas para el Desarrollo Sostenible, han sido seleccionados como finalistas en la 5ª Edición de los Premios Natura 2000 convocados por la Comisión Europea.

### **Resumen:**

Los Acuerdos de Colaboración, gestionados a través de las Ayudas al Desarrollo Sostenible, son instrumentos de conciliación de intereses que contemplan medidas de conservación no subvencionables, que son propuestas voluntariamente y asumidas económicamente por los propietarios de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Este instrumento de conservación ha resultado finalista a los Premios Natura 2000 convocados por la Unión Europea en la categoría “Conciliación de intereses y perspectivas”.

Los Acuerdos de Colaboración de las Ayudas al desarrollo Sostenible forman parte de los criterios de valoración de las Ayudas al Desarrollo Sostenible. Estas subvenciones son gestionadas por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General de Sostenibilidad, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

### **Antecedentes:**

La Junta de Extremadura vela por la conservación de las especies y hábitats de los espacios de RN2000, estableciendo las actividades compatibles e incompatibles y los criterios para evaluar su afección. En Extremadura el 78% de la RN2000 se encuentra en terrenos privados y sus propietarios pretenden obtener el mayor rendimiento económico posible con los usos agrícolas, ganaderos y forestales.

La gestión tradicional de estos espacios ha propiciado la existencia de los hábitats y de las especies que motivaron su declaración, pero hay actividades económicas que ponen en riesgo su conservación y deben limitarse. Estas restricciones generan conflictos entre ambas partes y son más complicados en aquellas incas con más valores naturales (presencia de nidos, colonias, especies amenazadas), donde se establecen más limitaciones a determinados usos y acciones.

Ante este escenario, la Administración ha desarrollado una novedosa iniciativa en la que los propietarios de las fincas se convierten en los gestores de RN2000 y responsables de desarrollar acciones de conservación. Con esta finalidad se crean las Ayudas al Desarrollo Sostenible (ADS), cuyo objetivo es financiar actuaciones agrarias y mejoras de infraestructuras rurales que contribuyen a la conservación de los hábitats y las especies. El hecho de recibir una ayuda por tener valores de RN2000 se considera que genera una respuesta favorable en los gestores de las explotaciones agrícolas y ganaderas y un cambio de actitud.

Las Ayudas para el Desarrollo Sostenible comenzaron en 1999 y, sin perder sus criterios esenciales, han ido evolucionando en cada convocatoria para cumplir mejor sus objetivos y logrando que resulten más atractivas para los solicitantes.

### **¿Qué son las Ayudas para el Desarrollo Sostenible (ADS)?**

Las Ayudas para el Desarrollo Sostenible (popularmente conocidas como “Ayudas ADS”) se enmarcan en el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura para el periodo 2014-2020, aprobado por Comisión Europea y se financian a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Las bases reguladoras de estas Ayudas están establecidas en el Decreto 129/2016, de 2 de agosto.

No obstante, la primera convocatoria de Ayudas para el Desarrollo Sostenible se realizó hace más de 20 años, en 1999 y periódicamente se han ido publicando diversas convocatorias en distintos marcos jurídicos y Programas. En este tiempo, las líneas generales de las subvenciones denominadas “Ayudas para el Desarrollo Sostenible” han mantenido su finalidad: la conservación de áreas y especies de alto valor natural a través de la gestión de los propietarios de las explotaciones. De este modo, las actuaciones subvencionables se han ido incrementando y se han mantenido las inversiones en aquellos espacios de Red Natura 2000 y áreas de gran valor natural, repercutiendo en la conservación de los valores que propiciaron su declaración como áreas protegidas.

Para lograr una mayor eficacia estas Ayudas cuentan con criterios que priorizan a los propietarios de fincas ubicadas dentro de RN2000, con una mayor responsabilidad en la conservación de determinadas especies y hábitats, capaces de asumir voluntariamente una serie de compromisos para lograr una gestión sostenible de sus explotaciones y que además cuentan con más limitaciones en sus actividades. Por tanto, las explotaciones que tienen más oportunidades de resultar beneficiadas por las Ayudas son aquellas que:

- Establecen un Acuerdo de Colaboración con la Administración y asumen económicamente determinados compromisos voluntarios de interés para la conservación de los valores naturales presentes en sus explotaciones.
- Dan continuidad a actuaciones iniciadas en Proyectos LIFE ya finalizados.
- Tienen mayor número de especies protegidas (nº de nidos, nº de parejas, nº de individuos) o de superficie de hábitat protegido y con mayor grado de amenaza.
- Están afectadas por un Plan de Gestión y la finca se encuentra ubicada dentro una categoría de zonificación que implica determinadas restricciones.
- Las actuaciones solicitadas benefician directamente a las especies y hábitats existentes en la finca.
- Tienen establecidos Acuerdos de Custodia del Territorio o tienen certificación Producción Ecológica.

### **¿Qué son los Acuerdos de Colaboración de las Ayudas ADS?**

Los Acuerdos de Colaboración de las Ayudas para el Desarrollo sostenible, se llevan a cabo entre la Administración regional y los gestores de las fincas que las solicitan. Son un instrumento de conciliación de intereses que contempla medidas de conservación no subvencionables, que son

propuestas y asumidas económicamente por el gestor, algo inédito hasta ahora en cualquier línea de ayudas dentro o fuera de áreas protegidas.

Mediante los Acuerdos de Colaboración se consigue convertir a los gestores de las fincas incluidas en RN2000 en los protagonistas de su conservación, estimular su actitud de apoyo de una forma activa y evitar imposiciones legales.

Para propiciar la firma de estos Acuerdos de Colaboración, se prioriza entre los criterios de otorgamiento de la subvención la presencia en las fincas de determinadas especies protegidas (águila imperial, cigüeña negra, buitre negro, águila perdicera, cernícalo primilla, avutarda, sisón, etc...) y que se adopten medidas que favorezcan su conservación.

#### **Datos de interés:**

Las actuaciones llevadas a cabo con las ayudas ADS desde 2014 se han cofinanciado con los fondos FEADER, ya que estas ayudas están enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura. Además, las actuaciones subvencionadas con las Ayudas ADS estarían incluidas en el Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la RN2000 en España, siendo un extraordinario ejemplo de integración normativa.

El coste de las actuaciones de conservación acometidas sólo desde el 2014 ha sido de unos **7 millones** de euros. En cuanto al alcance de esta inversión cabe destacar estos datos:

- Los beneficiarios de las ayudas ADS en este periodo han sido **394**.
- El número de actuaciones realizadas en los espacios protegidos ha alcanzado las **1460** acciones.
- El número de acuerdos de colaboración suscritos han sido **295**.
- Sólo en la última convocatoria, se han ejecutado **558** compromisos voluntarios.
- Más del **70%** de las fincas se encuentran en áreas cuya zonificación tiene más nivel de protección y siendo los territorios más valiosos de Extremadura para la conservación de la biodiversidad.
- Se ha actuado sobre las fincas que tienen más riesgos de generar conflictos por estar sometidas a más limitaciones, fomentando un cambio de actitud sobre sectores clave. Este cambio está generando una opinión favorable sobre RN2000 que se transmite a otros propietarios y gestores.
- En los Acuerdos de Colaboración han participado más de **20 técnicos** de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad (visitando fincas, valorando compromisos, asesorando a propietarios, realizando informes de afección, analizando alternativas, etc.) y han contado con el apoyo de más de **150 Agentes del Medio Natural**.